

 	Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de Función Pública del Estado de Puebla	Hoja núm. 1 de 3 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-021-2022-21-U013 Núm. de resultado: 06 Monto fiscalizado: \$3,599,303,755.23 Monto Observado: Sin cuantificar
	CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS	

Fecha de elaboración de la cédula: 4 de noviembre de 2022

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Puebla	Área fiscalizada: La Entidad Servicios de Salud (SSP), del Estado de Puebla
Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Año de revisión: 2021

Resultado	Observación
Almacenamiento, suministro de medicamentos En los artículos 75, fracción IV, de la LFPRH; 77 bis 5, Apartado B, fracción III, de la LGS; y 62 y 64 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica (RLGSMPSAM), se establece que las dependencias y entidades que otorguen subsidios deberán garantizar que se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; las entidades federativas deberán aplicar, de manera racional, transparente y oportuna, los recursos que sean transferidos por la Federación, para la ejecución de las acciones de prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en los términos de las demás disposiciones aplicables y los acuerdos de coordinación que para el efecto se suscriban; llevar el registro diario de pacientes y de las recetas que sean expedidas, las que deberán ajustarse a las demás especificaciones que se determinen en las disposiciones jurídicas aplicables. La entidad SSP cuenta con 56 hospitales, de los cuales, la SFP seleccionó una muestra de 6 de ellos: Hospital de la Mujer, Hospital de Oncología, Hospital del Niño Poblano, Hospital de Traumatología y Ortopedia, Hospital Psiquiátrico y Hospital General de Atlixco, con la finalidad de verificar el almacenamiento, distribución y suministro de medicamentos y material de curación. Del 10 al 25 de marzo y 23 de junio de 2022, se realizaron las visitas de inspección, de las que se obtuvieron los siguientes resultados: <i>Almacenamiento</i> <i>Caducidad</i> De los 13.2 millones de piezas, se observó que no había medicamentos próximos a caducar.	Observación correctiva núm. 5 Para que la entidad Servicios de Salud de Estado de Puebla proporcione la evidencia documental certificada que desvirtúe los hechos observados en las 5 unidades de salud visitadas, relacionados con la falta de suministro de 1 o varios medicamentos en recetas, del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, en 2021, a fin de dar cumplimiento a los artículos 75, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 77 bis 5, Apartado B, fracción III, de la Ley General de Salud y; 62 y 64 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. En caso que, dentro del plazo de los 45 días hábiles a que se refiere el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la entidad Servicios de Salud del Estado de Puebla no presente la documentación e información para desvirtuar las observaciones, o bien, cuando habiéndola presentado, no se desvirtúe totalmente las irregularidades detectadas, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla deberá iniciar o promover el inicio de la investigación de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar, y mantendrá informada a la instancia competente en la Secretaría de la Función Pública, en su caso, de los procedimientos de responsabilidad administrativa y denuncias de hechos. Recomendación preventiva núm. 5 Para que la entidad Servicios de Salud del Estado de Puebla analice las causas por las cuales en las 5 unidades de salud visitadas se presentó falta de suministro de 1 o varios medicamentos en recetas, del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, en 2021. Con base en el resultado de ese análisis se instrumenten las medidas que correspondan, a fin de evitar la recurrencia de esas presuntas irregularidades para asegurar en lo subsecuente el cumplimiento de los



CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Fecha de elaboración de la cédula: 4 de noviembre de 2022

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Puebla	Área fiscalizada: La Entidad Servicios de Salud (SSP), del Estado de Puebla
Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Año de revisión: 2021

De las 6 unidades médicas visitadas, todas cuentan con licencia sanitaria y llevan el control de la caducidad de medicamentos (semaforización).

Suministro

Se presentan 2 subapartados

Control de recetas

En los 6 hospitales de la muestra seleccionada, se tiene instrumentado un sistema de control de recetas, lo que permite identificar la eficiencia en la solicitud y el suministro de medicamentos.

Suministro de medicamentos y material de curación

En las 75 encuestas aplicadas a los usuarios de 5 establecimientos de salud, se formularon 3 preguntas:

- ✓ Señale usted ¿si los medicamentos se están surtiendo con oportunidad de acuerdo a la prescripción médica?
- ✓ ¿Cuál es el medicamento que no se está surtiendo?
- ✓ En relación con la pregunta anterior, ¿Cuál es el medicamento que se suministró en sustitución del recetado en la prescripción médica?

En el primer caso, 13 pacientes (17.3%) informaron que todos los medicamentos se surtieron con oportunidad. En los 62 restantes (82.7%), se argumentó que no fue oportuno el suministro de las recetas.

Respecto de la segunda pregunta, 13 usuarios (17.3%) informaron que todos los medicamentos se suministraron; en tanto, 62 (82.7%) manifestaron que no se suministró 1 o varios medicamentos indicados en las recetas. Las encuestas revelaron que los principales medicamentos no suministrados fueron ceftriaxona, clonazepam, ketorolaco, carbamazepina y paracetamol.

artículos 75, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 77 bis 5, Apartado B, fracción III, de la Ley General de Salud y; 62 y 64 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

Por el Gobierno del Estado de Puebla

C. María de Lourdes Romero Benítez
Directora de Auditoría y Control de Programas
y Coordinadora de los Trabajos de Auditoría

Fecha compromiso: 09/01/2023

C. José Leonel Macedo Martínez
Enlace designado de los Servicios de Salud

 	Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de Función Pública del Estado de Puebla CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS	Hoja núm. 3 de 3
		Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-021-2022-21-U013 Núm. de resultado: 06 Monto fiscalizado: \$3,599,303,755.23 Monto Observado: Sin cuantificar

Fecha de elaboración de la cédula: 4 de noviembre de 2022

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Puebla	Área fiscalizada: La Entidad Servicios de Salud (SSP), del Estado de Puebla
Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Año de revisión: 2021

En lo concerniente a la tercera interrogante, de 75 usuarios, 17 (22.7%) indicaron que los medicamentos no suministrados se sustituyeron por otro y 58 (77.3%) manifestaron que la prescripción médica faltante no fue sustituida. En conclusión, de la inspección a los centros de salud visitados, del Gobierno del Estado de Puebla, que almacenan, distribuyen y suministran los medicamentos a los beneficiarios del PROGRAMA, en 2021, se determinó que se cuenta con controles de inventarios y de material caduco; prestación del servicio médico en establecimientos que cuentan con licencia sanitaria; sin embargo, se detectó la falta de suministro de 1 o varios medicamentos en recetas, por lo que en estos casos se incumplieron, los artículos 75, fracción IV, de la LFPRH; 77 bis 5, Apartado B, fracción III, de la LGS y; 62 y 64 del RLGSMP SAM.	
---	--

Por la Secretaría de la Función Pública	Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla
	
Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "E1"	C. Benjamín Aguilar Castro Jefe de Departamento



